

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA I.E.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$3,570,300. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0191401023050010152870223202020090	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y ci	52	3,570,300
Total			3,570,300

Elaboró


GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó


JORGE E. MURIEL MURIEL



DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 15 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
RUBRO PRESUPUESTAL:	Actividades pedagógicas, culturales para los educ
SUB-CATEGORÍA	Otros
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 3,570,300
CODIGO UNSPSC	49161505 49161608 0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	8 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



La adquisición de elementos deportivos en un colegio es una inversión esencial que impacta positivamente en diversos aspectos del desarrollo integral de los estudiantes y en el fortalecimiento de la institución. Las clases de educación física son obligatorias según las normativas educativas. Contar con los elementos deportivos necesarios garantiza que el colegio cumpla con los estándares establecidos en los planes de estudio. La compra de elementos deportivos asegura el aprovechamiento pleno de los espacios destinados para actividades físicas, como canchas, gimnasios o áreas recreativas. La compra de elementos deportivos no solo satisface una necesidad curricular, sino que también contribuye al desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, fomentando una educación integral y saludable.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Actividades pedagógicas, culturales para los educandos 25

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Balón de microfútbol	15
2	Balón de voleibol	10
3	Balón de basket	8
4	Cuerda sencilla 2 m	40
5	Pitos de arbitro	6
6	Valla de salto	10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.



REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 3,570,257	\$ 3,551,317	\$ 3,572,625	\$ 3,586,830
Empresa	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	ORBI SPORT	CIRO MARIN INVERSIONES SAS



ORDENADOR DEL GASTO



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 19

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3,570,300

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 49161505 49161608 0

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario - RUT

5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.



ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día:

15/11/2024



ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 19

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	8:00 AM	19-nov.-24
OFERTA 2	-----		
OFERTA 3	-----		
OFERTA 4	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 19

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	8:00 AM	\$ 3,551,317
OFERTA 2	-----		
OFERTA 3	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

MARIN RIGOBERTO DE JESUS

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



RIGOBERTO DE JESUS MARIN

NIT 70.162.666-4
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 19 DE NOVEMBRE DE 2024

**SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA**

ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA.

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	IMPTO.	VALOR TOTAL
Balón de microfutbol	15	\$ 78,500	19%	\$ 1,177,500
Balón de voleibol	10	\$ 78,500	19%	\$ 785,000
Balón de basket	8	\$ 69,000	19%	\$ 552,000
Cuerda sencilla 2 m	40	\$ 7,500	19%	\$ 300,000
Pitos de arbitro	6	\$ 5,800	19%	\$ 34,800
Valla de salto	10	\$ 13,500	19%	\$ 135,000
SUBTOTAL				\$ 2,984,300
IVA 19%				\$ 567,017
TOTAL				\$ 3,551,317

ATENTAMENTE,

DISTRIBUCIONES RIMA



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 19

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **19** al siguiente proveedor:
MARIN RIGOBERTO DE JESUS Con número de Identificación: **70,162,666** por valor:
\$ **3,551,317** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Actividades pedagógicas, culturales para los educar

Ordenador del Gasto



CONTRATO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA MARIN RIGOBERTO DE JESUS
IDENTIFICACIÓN: 70,162,666
VALOR TOTAL: \$ 3,551,317
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 8 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **MARIN RIGOBERTO DE JESUS** con nit / cc 70,162,666 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Balón de microfútbol	15
2	Balón de voleibol	10
3	Balón de basket	8
4	Cuerda sencilla 2 m	40
5	Pitos de arbitro	6
6	Valla de salto	10

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 3,551,317

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

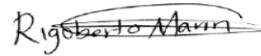
NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.



JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO



MARIN RIGOBERTO DE JESUS
CONTRATISTA

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$3,551,317. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010230500101528702232020200902	52	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	\$	3,551,317
Disponibilidad Nro.	25	C.Costos: 001		\$	3,551,317
321001500	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES			Valor(\$)	3,551,317
				Total compromiso	\$ 3,551,317
				Total cancelaciones	\$ 0
				Total definitivo	\$ 3,551,317

Elaboró 
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó 
JORGE E. MURIEL MURIEL



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 19

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: **MARIN RIGOBERTO DE JESUS**
Identificado con cédula / Nit: **70,162,666** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Balón de microfútbol	15	\$ 78,500	\$ 1,177,500
2	Balón de voleibol	10	\$ 78,500	\$ 785,000
3	Balón de basket	8	\$ 69,000	\$ 552,000
4	Cuerda sencilla 2 m	40	\$ 7,500	\$ 300,000
5	Pitos de arbitro	6	\$ 5,800	\$ 34,800
6	Valla de salto	10	\$ 13,500	\$ 135,000

Para un total facturado de:

Subtotal **2,984,300**

IVA **567,017**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **3,551,317**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
VALOR CONTRATO	\$	3,551,317
VALOR PAGADO	\$	3,551,317
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO	miércoles, 20 de noviembre de 2024	
FECHA FINAL	martes, 26 de noviembre de 2024	
CONTRATISTA	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día
Institución Educativa, las siguientes personas:
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

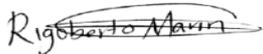
martes, 3 de diciembre de 2024 se reúnen en la
MARIN RIGOBERTO DE JESUS contratista y
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,
2024 19

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL


CONTRATISTA
MARIN RIGOBERTO DE JESUS



MARIN RIGOBERTO DE JESUS

NIT 70162666 - 4

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764071286810 del 24/05/2024 al 24/11/2025

Habilita numeración de:

FE-275 al FE-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

Cra 29 No. 58-19

Medellín, Antioquia, Colombia

		Factura Electronica de Venta No. FE354	
		Fecha de emisión: 26/11/2024 10:17:19 AM	
		Fecha de validación DIAN: 26/11/2024 10:20:15 AM	
		Fecha de vencimiento: 26/11/2024	
		Plazo (Días): 0	
		Codigo de Moneda COP	
		Tasa de Cambio	
		Orden de Compra	
		Remisión	
		Pedido	
		Asesor RIGOBERTO MARIN	
		Aviso de Recibo	
Cliente:	INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA		
	NIT 811022161 - 4		
Dirección:	Calle 106 #32-100		
Codigo Cliente			
Teléfono:	5288002		
Dirección Despacho:			
Contacto:			
Ciudad:	Medellín		
Departamento:	Antioquia		
País:	Colombia		

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	RM-0097	Balón de microfútbol	15,00	caja	COP 78,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,177,500.00
2	RM-0268	Balón de voleibol	10,00	unidad	COP 78,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 785,000.00
3	RM-0214	Balón de bascket	8,00	paquete	COP 69,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 552,000.00
4	RM-0212	Cuerda sencilla 2 m	40,00	paquete	COP 7,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 300,000.00
5	RM-0094	Pitos de arbitro	6,00	caja	COP 5,800.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 34,800.00
6	RM-0131	Valla de salto	10,00	unidad	COP 13,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 135,000.00

Total de items: 6
Observaciones
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Subtotal:	COP 2,984,300.00
------------------	------------------

IVA(19%)	COP 567,017.00
----------	----------------

Impuestos:	COP 567,017.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3,551,317.00
Neto a pagar	COP 3,551,317.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE a206e5a92e161b0b8ddbdf8bd36ac35d288cbe3a0525a71464292de035e0303db4c17869811b150855c7a852ede2be90





DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 15 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros
RUBRO PRESUPUESTAL:	Actividades pedagógicas, culturales para los educ
SUB-CATEGORÍA	Otros
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 3,570,300
CODIGO UNSPSC	49161505 49161608 0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES	8 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



La adquisición de elementos deportivos en un colegio es una inversión esencial que impacta positivamente en diversos aspectos del desarrollo integral de los estudiantes y en el fortalecimiento de la institución. Las clases de educación física son obligatorias según las normativas educativas. Contar con los elementos deportivos necesarios garantiza que el colegio cumpla con los estándares establecidos en los planes de estudio. La compra de elementos deportivos asegura el aprovechamiento pleno de los espacios destinados para actividades físicas, como canchas, gimnasios o áreas recreativas. La compra de elementos deportivos no solo satisface una necesidad curricular, sino que también contribuye al desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, fomentando una educación integral y saludable.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Actividades pedagógicas, culturales para los educandos 25

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Balón de microfútbol	15
2	Balón de voleibol	10
3	Balón de basket	8
4	Cuerda sencilla 2 m	40
5	Pitos de arbitro	6
6	Valla de salto	10

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.



REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
\$ 3,570,257	\$ 3,551,317	\$ 3,572,625	\$ 3,586,830
Empresa	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	ORBI SPORT	CIRO MARIN INVERSIONES SAS



ORDENADOR DEL GASTO



INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 19

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3,570,300

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 49161505 49161608 0

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
- 4 Registro único Tributario - RUT

5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.



ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día:

15/11/2024



ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 19

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	8:00 AM	19-nov.-24
OFERTA 2	-----		
OFERTA 3	-----		
OFERTA 4	-----		

ORDENADOR DEL GASTO



EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 19

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	8:00 AM	\$ 3,551,317
OFERTA 2	-----		
OFERTA 3	-----		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

MARIN RIGOBERTO DE JESUS

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

	CUMPLE
1 Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	<input checked="" type="checkbox"/> Si
2 Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	<input checked="" type="checkbox"/> Si
3 Registro Unico Tributario (RUT)	<input checked="" type="checkbox"/> Si
4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	<input checked="" type="checkbox"/> Si
6 Copia de la Cédula del Representante legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si
7 Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	<input checked="" type="checkbox"/> Si
8 Antecedentes de Medidas Correctivas	<input checked="" type="checkbox"/> Si
9 Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	<input checked="" type="checkbox"/> Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 19

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **19** al siguiente proveedor:
MARIN RIGOBERTO DE JESUS Con número de Identificación: **70,162,666** por valor:
\$ **3,551,317** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Actividades pedagógicas, culturales para los educar

Ordenador del Gasto



CONTRATO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA MARIN RIGOBERTO DE JESUS
IDENTIFICACIÓN: 70,162,666
VALOR TOTAL: \$ 3,551,317
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 8 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

El rector, **JORGE ELIECER MURIEL MURIEL** en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, **MARIN RIGOBERTO DE JESUS** con nit / cc 70,162,666 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta económica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Balón de microfútbol	15
2	Balón de voleibol	10
3	Balón de basket	8
4	Cuerda sencilla 2 m	40
5	Pitos de arbitro	6
6	Valla de salto	10

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: \$ 3,551,317

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

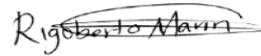
NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA: IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION** La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN:** Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. **PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO:** Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA. CLAUSULA PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.



JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO



MARIN RIGOBERTO DE JESUS
CONTRATISTA



ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 19

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: **MARIN RIGOBERTO DE JESUS**
Identificado con cédula / Nit: **70,162,666** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Balón de microfútbol	15	\$ 78,500	\$ 1,177,500
2	Balón de voleibol	10	\$ 78,500	\$ 785,000
3	Balón de basket	8	\$ 69,000	\$ 552,000
4	Cuerda sencilla 2 m	40	\$ 7,500	\$ 300,000
5	Pitos de arbitro	6	\$ 5,800	\$ 34,800
6	Valla de salto	10	\$ 13,500	\$ 135,000

Para un total facturado de:

Subtotal **2,984,300**

IVA **567,017**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

Total **3,551,317**

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 19

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	
VALOR CONTRATO	\$	3,551,317
VALOR PAGADO	\$	3,551,317
VALOR POR PAGAR	\$	-
FECHA DE INICIO	miércoles, 20 de noviembre de 2024	
FECHA FINAL	martes, 26 de noviembre de 2024	
CONTRATISTA	MARIN RIGOBERTO DE JESUS	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el día
Institución Educativa, las siguientes personas:
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
con el fin de liquidar y finalizar el contrato N°

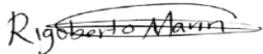
martes, 3 de diciembre de 2024 se reúnen en la
MARIN RIGOBERTO DE JESUS contratista y
en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución,
2024 19

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al día en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL


CONTRATISTA
MARIN RIGOBERTO DE JESUS



RIGOBERTO DE JESUS MARIN

NIT 70.162.666-4
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 12 DE NOVEMBRE DE 2024

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA SOL DE ORIENTE

ASUNTO: COTIZACIÓN

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	IMPTO.	VALOR TOTAL
Balón de microfutbol	15	\$ 78,500	19%	\$ 1,177,500
Balón de voleibol	10	\$ 78,500	19%	\$ 785,000
Balón de basket	8	\$ 69,000	19%	\$ 552,000
Cuerda sencilla 2 m	40	\$ 7,500	19%	\$ 300,000
Pitos de arbitro	6	\$ 5,800	19%	\$ 34,800
Valla de salto	10	\$ 13,500	19%	\$ 135,000
SUBTOTAL				\$ 2,984,300
IVA 19%				\$ 567,017
TOTAL				\$ 3,551,317

ATENTAMENTE,

DISTRIBUCIONES RIMA



ORBI SPORT
Nit. 901.405.917-6
CL 46 53 A 15 LC 106 - 208 - 209
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Teléfono: 6044480572 - 3164286726

MEDELLÍN, Nov 12 de 2024

Señores

I.E LA CANDELARIA

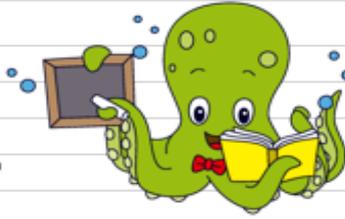
Asunto: COTIZACION.

Articulo	Unidad	Valor Unidad	Valor total
Balón de microfutbol	15	\$ 78,971	\$ 1,184,565
Balón de voleibol	10	\$ 78,971	\$ 789,710
Balón de basket	8	\$ 69,414	\$ 555,312
Cuerda sencilla 2 m	40	\$ 7,545	\$ 301,800
Pitos de arbitro	6	\$ 5,835	\$ 35,009
Valla de salto	10	\$ 13,581	\$ 135,810
SUB/TOTAL			\$ 3,002,206
IVA			\$ 570,419
TOTAL A PAGAR			\$ 3,572,625

ORBI SPORT S.A.S

**CIRO MARÍN
INVERSIONES S.A.S**

NIT: 901505347-7
CR 37 # 65B-31
CEL: 312 561 4045
Medellin - Colombia
didacticasacuario@gmail.com



DIDÁCTICAS ACUARIO

Medellin, Noviembre 12 de 2024

Señores

Institucion Educativa LA CANDELARIA

Asunto: COTIZACIÓN

unid	producto	valor unid	valor
15	Balón de microfutbol	\$ 79,285.00	\$ 1,189,275.00
10	Balón de voleibol	\$ 79,285.00	\$ 792,850.00
8	Balón de basket	\$ 69,690.00	\$ 557,520.00
40	Cuerda sencilla 2 m	\$ 7,575.00	\$ 303,000.00
6	Pitos de arbitro	\$ 5,858.00	\$ 35,148.00
10	Valla de salto	\$ 13,635.00	\$ 136,350.00
		SUBTOTAL	\$ 3,014,143.00
		IVA 19 %	\$ 572,687.17
		TOTAL	\$ 3,586,830.17


Entregado por